



Para pobres de solemnidad cuatro mil.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

ESVelta para despachos de oficio año de 1813.

Valor para el año 1814

Nota

Seguidamente por don J. García Peón pp. lechizos
notorio lo q. demanda en el presente acuerdo
en lo q. p. y alorumbado de sus alegaciones
certifico =

Auerdo

En la villa de Mula a diez días del mes de Febrero
mil ochocientos catorce: doy señores D^r. Juan Pedro de
Blaya Al. primero, Antonio Domíne, Bartolome
de Noya Gavarxon, D<sup>rrJuan Diego de Blaya Alvarez faxando, y José
Muñiz Ranqueno, Expedición, y D^{rParraga Rón. Sindico. Indiv. El Ayuntamiento.}</sup>

